



MINISTERIO
DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador
29 de noviembre de 2021

ORDEN No.:
OC/264-D/2021

REFERENCIA:

"SERVICIOS TÉCNICOS DE 7 AUXILIARES DE CAMPO, ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA EN SITIO GRUTA DEL ESPÍRITU SANTO, MORAZÁN".

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	"SERVICIOS TÉCNICOS DE AUXILIAR DE CAMPO, ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA EN SITIO GRUTA DEL ESPÍRITU SANTO, MORAZÁN" A UN COSTO POR DÍA DE \$12.00, POR UN PERÍODO DE 45 DÍAS CALENDARIO. (De conformidad a las Especificaciones Técnicas detalladas en el Numeral 3.2 de los Términos de Referencias.)	\$ 540.00	\$ 540.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 540.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: QUINIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Se requiere la contratación de 7 auxiliares de campo para apoyo en actividades de excavación a la Dirección de Arqueológica, en la ejecución de proyectos de investigación arqueológica en el Sitio Gruta del Espíritu Santo, ubicado en Corinto, Departamento de Morazán.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: N/A

FORMA DE PAGO: Se realizarán **2 pagos**, cada uno con CREDITO A 30 DÍAS CALENDARIO, a partir de la fecha de emisión del quedan, **de la siguiente forma:**

- **1er. Pago:** Correspondiente a los primeros 30 días calendario del servicio, por un monto de \$360.00
- **2do. Pago:** Correspondiente a los últimos 15 días calendario del servicio, por un monto de \$180.00

Ambos contra entrega a satisfacción del producto detallado en el apartado 3.2.3, de los términos de referencia, a los cuales se les realizarán los descuentos de ley correspondiente.

LUGAR DE EJECUCIÓN : El servicio será ejecutado en el Sitio Arqueológico Gruta del Espíritu Santo, Ubicado en Corinto, Departamento de Morazán.

PLAZO Y HORARIO DE EJECUCIÓN : El plazo del servicio será **de 45 días calendarios**, contados a partir de la Orden de Inicio y con previa coordinación con el Administrador de la Orden de Compra. **HORARIO DEL SERVICIO:** •El horario de trabajo está establecido de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, durante el plazo del servicio.

DOCUMENTOS DE COBRO:El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles posteriores a la prestación y recepción del servicio, **Recibo de cobro en Original**, a nombre del **MINISTERIO DE CULTURA**, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva **Acta de Recibido de conformidad el servicio**.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la **Licda. Claudia Marina Silva**, Administradora de la Dirección de Arqueología, del Ministerio de Cultura.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opini3n T3cnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resoluci3n de Adjudicaci3n , Resoluci3n Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACI3N UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el inter3s p3blico lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podr3 modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resoluci3n correspondiente, la cual formar3 parte integral de esta orden.

7/04

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1º Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden de compra, al Tel. **2243-3827**, con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido.

2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO     Vo. Bo. Jefe UAC


SUMINISTRANTE